



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 088-2024-CONCYTEC-P**

Lima, 12 de agosto de 2024

**VISTOS:** El Informe N° D000069-2024-CONCYTEC-DEGC-SDSE de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, los Memorandos N° D000181 y D000244-2024-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Informe N° D000544-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000406-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° D000095-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000343-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

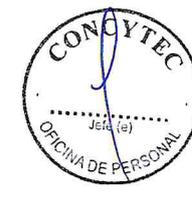
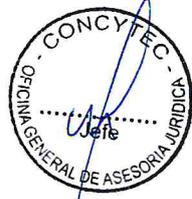
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 069-2023-CONCYTEC-P de fecha 20 de junio de 2023, se dispuso, a partir del 22 de junio de 2013, que el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín retorne a su plaza CAP 068 de Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, a través del Informe N° D000069-2024-CONCYTEC-DEGC-SDSE, el servidor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación, requiere la reprogramación de sus vacaciones programadas del 31 de julio al 7 de agosto de 2024 para el 12 al 19 de agosto de 2024 (08 días);

Que, mediante los Memorandos N° D000181 y D000244-2024-CONCYTEC-DEGC, la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento solicita a la Oficina de Personal autorizar la modificación del uso físico de vacaciones del citado servidor, y propone se le encarguen las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación durante la ausencia del servidor Fernando Jaime Ortega San Martín;

Que, a través del Informe N° D000544-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000406-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículum vitae así como la documentación que obra en el legajo de la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica, y de experiencia general y específica del cargo clasificado "Subdirector", según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, para la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No se encuentra inmersa en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento a la citada servidora;

Que, mediante el Informe N° D000095-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000343-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, del 12 al 19 de agosto de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación;





Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 12 al 19 de agosto de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a los servidores Claudia Gysella Córdova Yamauchi y Fernando Jaime Ortega San Martín, y a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, para su conocimiento y fines; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**



SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación  
CONCYTEC

